

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6233

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 29 de Noviembre del 2000

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

0000  
REGISTRADO  
REGISTRADO

200 DIC 12 PM 12:49  
200 DIC 12 PM 12:49

REGISTRADO  
REGISTRADO

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MAGABISA S.A., POR LA DE NEGOCIOS AGRÍCOLAS E INMOBILIARIOS MAGABISA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **MAGABISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 1989, aprobada mediante Resolución No. 4310 el 21 de junio del 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1989.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **MAGABISA S.A.**, por la de **NEGOCIOS AGRÍCOLAS E INMOBILIARIOS MAGABISA S.A.** aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, otorgada el 9 de agosto del 2000, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-IJ-0006593 de 13 Nov. 2000.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Gaspar Serra Bodro, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, español y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-IJ-0006593 de 13 Nov. 2000, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **MAGABISA S.A.**, por la de **NEGOCIOS AGRÍCOLAS E INMOBILIARIOS MAGABISA S.A.**, el aumento de capital suscrito por **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **MAGABISA S.A.**, por la de **NEGOCIOS AGRÍCOLAS E INMOBILIARIOS MAGABISA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los Artículos Primero y cuarto, los mismos que en lo posterior dirán: «**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** El nombre de la compañía es **NEGOCIOS AGRÍCOLAS E INMOBILIARIOS MAGABISA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana...» **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una...»

Guayaquil, 13 Nov. 2000

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Nov. 27-28-29/2000

**R A Z O N :** En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre del dos mil, siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos; no se ha recibido...